

---

## Rol de funcionarios de la PDI

● Permanentemente la prensa se refiere a exitosas diligencias de la PDI, y además se habla de los tiempos que dura una investigación, pero también de lo certera de la misma y principalmente de las evidencias que permiten al Ministerio Público presentar a los detenidos ante los juzgados de Garantía.

El trabajo de la PDI en el ámbito criminalístico no refiere sólo al trabajo de los detectives, cuenta con el apoyo del Laboratorio de Criminalística central y, por supuesto, de sus laboratorios de carácter regional. Sus peritos

son profesionales en sus respectivas áreas y sus especialidades son variadas, entre químicos, físicos, balísticos, huellografía, ecología y medio ambiente, contabilidad, cibernética, etc. Es decir, su trabajo es altamente especializado y su labor el sustento científico para apoyar el trabajo en terreno de los detectives, que por cierto son expertos en investigación criminalística.

La labor de la PDI no es preventiva, y por lo mismo su trabajo se inicia después de haber ocurrido un delito, y la generalidad de las veces para practicar una diligencia intrusiva, donde un fiscal debe requerir autorización de un juez, es decir, su trabajo no es instantáneo como muchas veces la gente reclama que sea así, salvo flagrancia y en los tiempos que la ley lo prescribe. Junio es el mes de la PDI y el próximo 19 celebrará su nonagésimo segundo aniversario institucional, ocasión en que su director general en el ámbito nacional y sus oficiales generales en el ámbito regional, darán cuenta al país y a su región, respectivamente, de sus avances en el trabajo con y para la ciudadanía.

*Alberto Contreras Silva*

---